

Panamá, 28 de enero de 2025

Ingeniero  
**EDGAR NATERÓN N.**  
Director Encargado  
Región Metropolitana  
Ministerio de Ambiente  
CIUDAD.

Respetado Ingeniero Naterón:

Quien suscribe, **RICARDO ANDRÉS ARBELÁEZ**, varón, colombiano, mayor de edad, cédula de identidad personal Nº E-8-117110, actuando en nombre y representación de **FUNDACIÓN MOHAR GROUP**, registrada en el Registro Público en (Persona jurídica) Folio Nº dos cinco cero cuatro siete cinco cuatro nueve (25047549), desde diciembre de 2021, con domicilio en la ciudad de Panamá, provincia y distrito de Panamá, localizable al teléfono 6756-0939, correo electrónico [legalbtz@gmail.com](mailto:legalbtz@gmail.com), para que en nombre y representación de **FUNDACIÓN MOHAR GROUP**, antes descrita, sea la promotora y presente al Ministerio que usted dirige, formal solicitud de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental **CATEGORÍA I** denominado "**CASA RIVERA**", el cual consta de aproximadamente ciento noventa (230) fojas, incluyendo los anexos.

Hacemos de su conocimiento que los Consultores Ambientales son: **Elizabeth Salazar Rodriguez**, CIP 4-118-1216, IAR-126-2000, con domicilio en Altos del Crisol II, Calle 7<sup>a</sup>, Casa Nº 54, corregimiento José Domingo Espinar, distrito de San Miguelito, localizable al teléfono 6983-8707 y **Kleveer Espino**, IRC-067-2007, CIP 7-93-2683, con domicilio en Casa B-386, Sector Cabuya, corregimiento de Tocumen, Distrito y Provincia de Panamá, localizable al teléfono 6520-8531.

"CASA RIVERA" estará ubicado en El Casco Antiguo, Calle Doce Oeste, Corregimiento de El Chorrillo, distrito y provincia de Panamá, sobre la finca identificada como: (Inmueble) Panamá, Código de ubicación 8702, Folio Real Nº 2009 (F); de la sección de propiedad del Registro Público, provincia de Panamá, cuya superficie es de 88.00 m<sup>2</sup> 40 . dm<sup>2</sup>. En tal sentido, señalamos que el proyecto genera aproximadamente 20 empleos directos y serán beneficiados los habitantes del distrito de Panamá.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Original del EsIA CASA RIVERA, dos copias en formato digital.
- Certificado del Registro Público de Panamá de la FUNDACIÓN MOHAR GROUP.
- Certificado del Registro Público de la Finca.
- Copia de la cédula cotejada ante notario de la Representante Legal de la Fundación, así como de la persona autorizada.
- Copia Notariada de las firmas de los Consultores
- Encuestas
- Solicitud de evaluación
- Nota de Autorización para realizar los trámites ante el Ministerio de Ambiente
- Paz y Salvo de la Fundación emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Recibo de pago por el servicio de evaluación

**Fundamento de Derecho:** Decreto Ejecutivo No 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo Nº 2 de marzo de 2024.



Atentamente,

**RICARDO ANDRÉS ARBELÁEZ**  
CIP Nº E-8-11710



Yo, Gabriel E. Fernández de Marco, Notario Público Décimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad N° B-721-2003

**CERTIFICO:**

Que hermoso estejeda la (las) firma (s) anterior (es) con la que aparezca en la cédula del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la consideramos auténtica. \*\*\*\*

10 FEB 2025

Lle. Gabriel E. Fernández de Marco  
Notario Público Décimo